



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0349 - 2012- GORE-ICA/PR

Ica, **06 A60. 2012**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0165-2012-GORE-ICA/PR de fecha 02 de Abril del 2012 se resuelve Designar al Ing. Hernán Javier Felipa Rejas en el cargo de Asesor de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes;

Que, así mismo en la indicada Resolución se resuelve encargarle la Sub Gerencia de Obras y Vialidad del Gobierno Regional de Ica, con retención al cargo de Asesor de la Presidencia Regional, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando este despacho ha decidido dar por concluida la designación del Ing. Hernán Javier Felipa Rejas en el cargo de Asesor de la Presidencia Regional así como también darle por concluida la encargatura en el cargo de Sub Gerente de Obras y Vialidad del Gobierno Regional de Ica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **ING. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS**, en el cargo de Asesor de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, y la encargatura como Sub Gerente de Obras y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
*Alonso*  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

